

LA PLATA, 30 DIC 2014

VISTO el expediente N° 2922-27/10 y agregados sin acumular, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

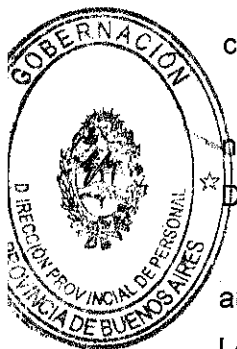
Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunas personas deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto - Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a las solicitudes de excepción de incompatibilidad de cargos requeridas;



3093

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 574/01

EL MINISTRO DE SALUD

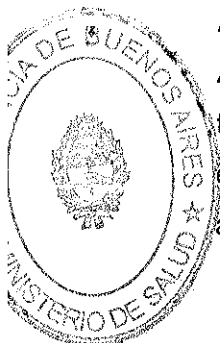
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 1 – Planillas 1 y 2, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha que en cada caso se indica, los profesionales que se mencionan en el Anexo 2 – Planilla 1, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado - Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a las solicitudes de excepción de incompatibilidad efectuadas por los profesionales que se mencionan en el Anexo 3 – Planilla 1, con relación a los cargos que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: Anexo 1 – Programa: Anexo 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14552.



ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N° 3093

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

ESTABLECIMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Y CLASE	Nº DE EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	REG. HOR.	A PARTIR
H.Z.G.A. "VIRGEN DEL CARMEN" DE ZARATE ENTIDAD: 110 - PROGRAMA: 0023	BARO MARIA SALOME	DNI: 25.355.269 - CLASE: 1976	2922-27/10	MEDICO	OBSTETRICIA	36 HS. G.	01/02/2014
H.I. "EVITA" DE LANUS ENTIDAD: 118 PROGRAMA: 0031	BINDA MARIA VICTORIA	DNI: 27.859.943 - CLASE: 1979	2966-5565/13	MEDICO	NEONATOLOGIA	36 HS. G.	01/02/2014
H.I. "PRESIDENTE. PERON" DE AVELLANEDA ENTIDAD: 119 PROGRAMA: 0032	GOÑI ADRIAN ANGEL	DNI: 26.010.055 - CLASE: 1977	2900-83785/14	MEDICO	UROLOGIA	36 HS.	01/02/2014
H.Z.G.A. " DR. CARLOS A. BOCALANDRO" DE TRES DE FEBRERO ENTIDAD: 169 - PROGRAMA: 0082	PAGANINI STELLA MARIS	DNI: 30.595.294 - CLASE: 1983	2956-4069/14	LIC. EN OBSTETRICIA		36 HS. G.	01/04/2014
H.Z.G.A. "NARCISO LOPEZ" DE LANUS ENTIDAD: 125 PROGRAMA: 0038	STEFANINI SOLEDAD LAURA	DNI: 25.739.097 - CLASE: 1976	2926-3584/13	OBSTETRICA		36 HS. G.	01/05/2014
H.I.G.A. "PROFESOR DR. GUEMES" DE HAEDO ENTIDAD: 130 PROGRAMA: 0043	TOSOLINI LEONARDO ARIEL	DNI: 28.421.189 - CLASE: 1980	2968-3370/13	MEDICO	EMERGENTOLOGIA	36 HS. G.	01/06/2014
H.I. "EVITA" DE LANUS ENTIDAD: 118 PROGRAMA: 0031	SAVIGNANO JIMENA SOLEDAD	DNI: 30.945.240 - CLASE: 1984	2966-5566/13	MEDICO	CLINICA QUIRURGICA	36 HS. G.	01/07/2014
H.Z.G. "LUCIO MELENDEZ" DE ADROGUE ENTIDAD: 115 PROGRAMA: 0028	IANNIZZOTTO CECILIA VALERIA	DNI: 30.373.911 - CLASE: 1983	2923-4977/14	MEDICO	DIAGNOSTICO POR IMAGENES	36 HS.	01/09/2014
H.D.I.G.A. "PROFESOR DOCTOR RAMON CARRILLO" DE CIUDADELA- TRES DE FEBRERO ENTIDAD: 132 PROGRAMA: 0045	CABRERA SILVIA IRENE	DNI: 24.715.427 - CLASE: 1975	2928-4814/14	MEDICO	ENDOCRINOLOGIA	36 HS.	01/07/2014
H.I.G.A. "GENERAL SAN MARTIN" DE LA PLATA ENTIDAD: 156 PROGRAMA: 0069	ALBORNOZ SOFIA CELESTE	DNI: 34.770.138 - CLASE: 1989	2960-12419/14	LIC. EN ENFERMERIA		36 HS.	01/07/2014
H.I. "EVA PERON" DE GENERAL SAN MARTIN ENTIDAD: 111 PROGRAMA: 0024	STUDE IVANA NATALIA	DNI: 28.151.061 - CLASE: 1981	2969-6558/13	MEDICO	CARDIOLOGIA	36 HS. G.	01/09/2014

3093

H.I.G.A. "DR. CARLOS A. BOCALANDRO" DE TRES DE FEBRERO ENTIDAD: 169 - PROGRAMA: 0082	CRUZ CELIA TERESA	DNI: 22.274.924 - CLASE: 1971	2956-4216/14	MEDICO	CLINICA MEDICA	36 HS. G.	01/09/2014
H.I.G.A. "DR. OSCAR EDUARDO ALENDE" DE MAR DEL PLATA ENTIDAD: 136 PROGRAMA: 0049	LINARES NICOLAS	DNI: 29.726.233 - CLASE: 1983	2974-6834/14	MEDICO	NEUROLOGIA	36 HS.	01/09/2014
H.I.G.A. "DR. OSCAR EDUARDO ALENDE" DE MAR DEL PLATA ENTIDAD: 136 PROGRAMA: 0049	VALDES CAROLINA	DNI: 14.012.924 - CLASE: 1960	2974-7097/14	MEDICO	GERIATRIA	36 HS.	01/09/2014
H.I.G.A. "DR. OSCAR EDUARDO ALENDE" DE MAR DEL PLATA ENTIDAD: 136 PROGRAMA: 0049	YAURI QUINTO JAVIER ESTEBAN	DNI: 27.826.846 - CLASE: 1980	2974-6955/14	MEDICO	CLINICA MEDICA	36 HS. G.	01/09/2014

DERICO COLLIA
B Salud
Buenos Aires

3093

BUENOS AIRES

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Y CLASE	Nº DE EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSALUBRIDAD	A PARTIR
BINDA MARIA VICTORIA	DNI: 27.859.943 - CLASE: 1979	2966-5565/13	Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02	01-02-14 ✓
INNIZZOTTO CECILIA VALERIA	DNI: 30.373.911 - CLASE: 1983	2923-4977/14	Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02	01-09-14 ✓

ERICO COLLIA
Salud
Buenos Aires

Planilla 1

3093

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI Y CLASE	Nº DE EXPEDIENTE	CARGO
BARO MARIA SALOME	DNI: 25.355.269 - CLASE: 1976	2922-27/10	Hospital Materno Infantil Comodoro Hugo Meisner, dependiente de la Municipalidad de Pilar
TOSOLINI LEONARDO ARIEL	DNI: 28.421.189 - CLASE: 1980	2968-3370/13	Hospital Nacional Baldomero Sommer
CABRERA SILVIA IRENE	DNI: 24.715.427 - CLASE: 1975	2928-4814/14	Hospital del Diabético , dependiente de la Municipalidad de José C. Paz
YAURI QUINTO JAVIER ESTEBAN	DNI: 27.826.846 - CLASE: 1980	2974-6955/14	Municipalidad de General Alvarado